

Ville

Los precedim.^{os} de D. Diego Aguero, en la ocupacion q^{ue}
 a tenido Residenciando en esta ciudad, nos da p^{er} su
 obligacion de Participar a V. Ex.^{ta} (Como Duero. y
 natural, donde dimanan tantas mercedes.) las que nos
 han de ser en la Ocasion presente, en q^{ue} a mo^{do}
 de ~~ser~~ muy bien Ser Criado de V. Ex.^{ta} y por esta
 O.^{ra} muy de su Recomendacion;

Entre los cargos que han ocupado; los Principales con
 segun cargo la consideracion, fueron, sobre la facultad
 para poder imponer V. Ex.^{ta} en cada Cantar de Vinos: por
 Valor de Vendaxe: y quatro mrs. en cada Caudal de
 en el consumo de fasil; por deudo de Juro: arbitrio
 necesario de la Republica p^{er} su comen
 bacion: y ambos medios muy antiguos: y q^{ue} los P^{ro}de
 cesores en su ministerio, no lo han permitido; sino de
 necesidad, dada facultad y am^{plia}cion; en Recono
 m.^{to} del estado miserable q^{ue} padecia, y en consideracion de
 no e discurrir O^{tro} medios mas suaves: para sacar los sala
 rios de Medico. Veditos de Zeros, Gastos de Sermones,
 Cima de Sermones: todos nuevos, dan p^{er} su
 rimos por la proli ~~vida~~: y aurosera, q^{ue} en la b^{er}
 nidad de la Residencia, se obrado con Recono^{ci}m.^{to}
 de esta Verdad: P^{ro}curio y con mucho fundam.^{to} ser la
 q^{ue} necesitua de la facultad y aprobacion del Prⁱⁿcipe, q^{ue}
 como dan soberano; y que a mirado esto estado, con p^{er}
 diculor Caxio. y conseruado con su generosa proteccion
 no p^{er}mitamos lo conseruara, manteniendo, a esta
 Republica en su verdad y necesaria medios para su

83
conservación; Sirviéndose de mandar despaibar fante
dad para continuados. en benigna consideración de
q. es arbitrio. nos ob. mas suave: sino van neces.
que faltando, faltara mucha parte de vecinos: y
vasallos de V. exc. y la Sacristía P. paduera me
nos caso grande, por falta de fabricantes; que es muy
eficaz motivo para inclinar el animo piadoso de
V. exc. y que resulte esta merced en beneficio
de su mag. Seruicio de V. exc. y de la divina mag.
divina, que guarde por dilatado año la persona del
V. exc. para q. se logre la provisión q. tanto necesita
mos =